

En la página 13628, en el apartado Música, en el número 9, donde dice: «Liéder Cámara. Para participar en el espectáculo “La Pantera Imperial”, de Carles Santos, en Francia, Reino Unido, Noruega y Alemania. A favor del Coro Liéder Cámara de Sabadell, 500.000 pesetas»; debe decir: «Liéder Cámara. Para participar en el espectáculo “La Pantera Imperial”, de Carles Santos, en Holanda, Francia y Reino Unido. A favor de Liéder Cámara de Sabadell, 500.000 pesetas».

En la misma página, en el apartado Teatro, en el número 8, donde dice: «Teatro de la Ribera. Para ofrecer cinco representaciones de la obra “Amargo”, de García Lorca, en Marruecos. A favor de doña Pilar Martínez Laveaga, 700.000 pesetas»; debe decir: «Teatro de la Ribera. Para ofrecer dos representaciones de la obra “Amargo”, de García Lorca, en Marruecos (Tánger y Tetuán) y una representación en Jordania (Ammán). A favor de doña Pilar Martínez Laveaga, 700.000 pesetas».

En la misma página, en el apartado Danza, el número 2 queda anulado al no realizarse la actividad para la que fue concedida la subvención.

En la página 13629, en el apartado Varios, en el número 1, donde dice: «Instituto de Filología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Para realización del IV Congreso Internacional de Caminería Hispánica. A favor del Patronato Arcipreste de Hita, 700.000 pesetas»; debe decir: «Patronato Arcipreste de Hita. Para realización del IV Congreso Internacional de Caminería Hispánica. A favor de don Manuel Criado de Val, 700.000 pesetas».

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Director general, Antonio Núñez García-Saúco.

24476 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se rectifica la Resolución de 28 de mayo de 1998, en la que se publica la relación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 28 de mayo de 1998, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio, a continuación se procede a su modificación:

En la página 19986, en el apartado Música, el número 1 queda anulado al no realizarse la actividad para la que fue concedida la subvención. En la misma página y apartado, en el número 9, donde dice: «Ensemble V Innovación. Para ofrecer conciertos en homenaje a Federico García Lorca, en Bonn, Frankfurt y Dresden. A favor de Ensemble V Innovación, 800.000 pesetas.», debe decir: «Ensemble V Innovación. Para ofrecer conciertos en homenaje a Federico García Lorca, en Bonn, Frankfurt y Dresden. A favor de don Michael Tiepold, 800.000 pesetas.». En la misma página, en el apartado Danza, en el número 9, donde dice: «Octubre Danza. Para representar el espectáculo “Lorca, la Luna se asoma” en Newcastle (Reino Unido). A favor de Octubre Danza, 650.000 pesetas», debe decir: «Octubre Danza. Para representar el espectáculo “Lorca, la Luna se asoma” en Newcastle (Reino Unido). A favor de doña María Dolores González Vidal, 650.000 pesetas».

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Director general, Antonio Núñez García Saúco.

24477 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se rectifica la Resolución de 20 de julio de 1998, en la que se publica la relación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 20 de julio de 1998, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1998, a continuación se procede a su modificación:

En la página 26788, en el apartado Artes Plásticas, el número 4 queda anulado por haberse retrasado la actividad al año 1999. En la misma página y apartado, en el número 6, donde dice: «Don Julián Gil Martínez. Para participar en la exposición “Europa 24” en Linz (Austria). A favor de don Julián Gil Martínez, 122.200 pesetas», debe decir: «Don Julián Gil Martínez. Para participar en la exposición “Europa 24” en Linz (Austria). A favor de don Julián Gil Martínez, 122.000 pesetas». En la misma página,

en el apartado varios, el número 5 queda anulado al no realizarse la actividad para la que se concedió la subvención.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Director general, Antonio Núñez García-Saúco.

24478 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según convocatoria de 3 de noviembre de 1997.*

La Orden de 13 de junio de 1994 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 4, punto 2, la preceptiva publicación trimestral mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 3 de noviembre de 1997, esta Secretaría de Estado ha resuelto conceder, con cargo al programa 12.03.134B, concepto 483, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

ANEXO

Música

1. Cinta Hermo. Para gira de actuaciones en Kuopio, Vaasa, Helsinki, Kajaani y Tampere (Finlandia). A favor de doña Cinta Hermo Martín, 550.000 pesetas.
2. Multifonía. Para grabación de un CD denominado «Multifonía 98», con música compuesta sobre poemas de Góngora. A favor de «Multifonía, Sociedad Limitada», 600.000 pesetas.
3. Don Vicente Ariño Pellicer. Para ofrecer dos recitales de piano en Amsterdam. A favor de don Vicente Ariño Pellicer, 88.950 pesetas.
4. «Licanus, Sociedad Limitada». Para ofrecer conciertos en Nápoles, Milán, Sicilia y Palermo de música de la época de Alfonso el Magnánimo interpretada por la Capella de Ministrers. A favor de «Licanus, Sociedad Limitada», 1.200.000 pesetas.
5. Doña María Luisa Morales López del Castillo. Para conciertos y conferencias de música española del siglo XVIII en Waterloo y Saskatchewan (Canadá). A favor de doña María Luisa Morales López del Castillo, 350.000 pesetas.
6. Centre Catalá de Luxemburgo. Para la organización de conciertos a cargo de Miguel Pujadó en la Universidad de Saarbrücken (Alemania), y en Luxemburgo. A favor del Centre Catalá de Luxemburgo, 298.000 pesetas.
7. Don Antonio Montoya. Para ofrecer un concierto de cante flamenco a cargo de Esperanza Fernández y su grupo en el Europa Festival'98 de Frosinone (Italia). A favor de don Antonio Montoya Gracia, 800.000 pesetas.
8. Doña Avelina Vidal Seara. Para ofrecer conciertos de música española antigua y contemporánea en Hong Kong, Sha-tin y Tai-Tam (China). A favor de doña Avelina Vidal Seara, 500.000 pesetas.
9. Don Juan Carlos Garvayo Medina. Para ofrecer conciertos en Dublín y Manchester (Reino Unido), a cargo del Trío Arbós. A favor de don Juan Carlos Garvayo Medina, 300.000 pesetas.
10. Don Alexandre Garrobé Marquí. Para ofrecer un ciclo de conciertos de música española para guitarra en Polonia. A favor de don Alexandre Garrobé Marquí, 400.000 pesetas.
11. Círculo Cultural Español Antonio Machado de Luxemburgo. Para ofrecer un recital de doña Carmen Linares en Luxemburgo. A favor del Círculo Cultural Español Antonio Machado de Luxemburgo, 450.000 pesetas.
12. «Iniciativas Musicales, Sociedad Limitada». Para gira en Boston, Nueva York y Washington (EE. UU.), a cargo de doña Carmen Linares y su sexteto. A favor de «Iniciativas Musicales, Sociedad Limitada», 850.000 pesetas.
13. Doña Carmen Serrano Serrano. Para ofrecer recital lírico de música española «Lorca y su entorno» en Montreal, Ottawa y Quebec (Canadá). A favor de doña Carmen Serrano Serrano, 518.000 pesetas.
14. Don José Luis Ruiz del Puerto. Para ofrecer el recital «La música y Federico García Lorca» en Washington (EE. UU.). A favor de don José Luis Ruiz del Puerto, 310.000 pesetas.

15. Doña Diana Lopes Pimentel Bianchi Thedim. Para realizar un espectáculo sobre Federico García Lorca en Lisboa, Oporto, Coimbra, Vila Real y Guarda (Portugal), en el marco del Festival de Música y Artes Festima'98. A favor de doña Diana Lopez Pimentel Bianchi Thedim, 211.000 pesetas.

Teatro

1. Don José Miguel Bolorino Manzano. Para participar en el «Títeres 29017-Lutke Festival» de Liubliana (Eslovenia). A favor de don José Miguel Bolorino Manzano, 240.000 pesetas.

2. Asociación Grupo Zorongo. Para la organización del 7.º Festival don Quijote de Teatro Hispano, a celebrar en París (Francia). A favor de la Asociación Grupo Zorongo, 1.800.000 pesetas.

3. Asociación Cultural Producciones La República. Para representación del espectáculo Fausto en El Cairo (Egipto). A favor de la Asociación Cultural Producciones La República, 450.000 pesetas.

4. Teatro Corsario. Para la representación de la obra teatral «Asalto a una ciudad» en la ciudad de Münster. A favor de Teatro Corsario, 560.000 pesetas.

Danza

1. Diputación de Granada. Para la participación del grupo flamento «Tatiana Garrido» en la Semana Cultural de España en Abidjan (Costa de Marfil). A favor de la excelentísima Diputación de Granada, 650.000 pesetas.

2. Instituto de Teatro de la Diputación de Barcelona. Para participación en el Jonge Dans de Rotterdam. A favor del Instituto de Teatro de la Diputación de Barcelona, 550.000 pesetas.

3. «10 & 10 Danza, Sociedad Limitada». Para presentación de la compañía en el Festival Internacional «Art Summit Indonesia II 1998». A celebrar en Jacarta del 13 al 16 de octubre. A favor de «10 & 10 Danza, Sociedad Limitada», 900.000 pesetas.

4. Nats-Nus. Danza. Para presentar un espectáculo de danza-teatro en Tbilisi y Kutaisi (Georgia). A favor de «Nats-Nut Sociedad Cooperativa Limitada», 800.000 pesetas.

5. Aula de Danza de la Universidad de Alcalá de Henares. Para participar en el V Congreso del «European League of the Arts», en Helsinki (Finlandia). A favor de la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares, 380.000 pesetas.

Cine

1. Patronato Municipal de Cultura de Huelva. Para realización del XXIV Festival de Cine Iberoamericano de Huelva. A favor del Patronato Municipal de Cultura de Huelva, 800.000 pesetas.

Foto

1. Don Francisco Javier Díaz Benito. Para exposición fotográfica sobre el Camino de Santiago en Marsella (Francia). A favor de don Francisco Javier Díaz Benito, 200.000 pesetas.

Artes Plásticas

1. Doña Carmen Sotos Serrano. Para estudio e investigación de pinturas sobre Felipe II en México. A favor de doña Carmen Soto Serrano, 300.000 pesetas.

2. Juan Galdeano. Para exposición en «The Edge of Awareness», en Nueva York (EE. UU.). A favor de don Juan Martínez González, 550.000 pesetas.

3. Don Evaristo Ramos Belloti. Para participar en las exposiciones colectivas de escultura «Oraziana 1998» en el museo de Licenza (Roma) y «Virgiliana 1998» en el Fuerte San Gallo de Nettuno (Roma). A favor de don Evaristo Ramos Belloti, 550.000 pesetas.

4. Don Francisco Aguilar del Aguila. Para exposición itinerante de grabados y pinturas en los Institutos Cervantes de Tetuán, Tánger, Fez, Rabat y Casablanca/Marruecos). A favor de don Francisco Aguilar del Aguila, 350.000 pesetas.

5. Don Mariano Navarro Herranz. Para participar en la Trienal del Grabado de Praga (República Checa). A favor de don Mariano Navarro Herranz, 600.000 pesetas.

6. Doña Ana Ramos Aranda. Para instalación-exposición «Sonetos del amor oscuro» de F. García Lorca en Grecia (Atenas). A favor de doña Ana Ramos Aranda, 500.000 pesetas.

7. Doña María Ángeles Landete Castellá. Para producción de proyecto de arte virtual en Nueva York (EE. UU.). A favor de doña María Ángeles Landete Castellá, 300.000 pesetas.

Varios

1. Instituto Universitario Ortega y Gasset. Para actos conmemorativos de los veinte años de la Constitución Española en Washington. A favor del Instituto Universitario Ortega y Gasset, 1.000.000 de pesetas.

2. Universidad de Oviedo. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Para realización de Congreso Internacional Hispano-Italiano sobre don José Ortega y Gasset. A celebrar en Milán y Gargnano (Italia). A favor de la Universidad de Oviedo, 850.000 pesetas.

MINISTERIO DE DEFENSA

24479 *ORDEN 274/1998, de 11 de octubre, por la que se regula la incorporación de obras de autor al Programa Editorial del Ministerio de Defensa.*

La Orden 37/1990, de 30 de mayo, por la que se regula la incorporación de obras de autor al Programa Editorial del Ministerio de Defensa, respondía a los criterios determinados en la normativa anterior a la promulgación del Real Decreto 379/1993, de 12 de marzo, de Ordenación de Publicaciones Oficiales, el cual ha derogado gran parte de la citada normativa y ha establecido una nueva orientación a la política editorial del Departamento.

La mencionada Orden regulaba también aspectos relativos a los derechos de los autores, materia que ha tenido un desarrollo posterior en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y en el Real decreto 1323/1995, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico y otras normas sobre recompensas militares.

Los cambios acaecidos desde la promulgación de la Orden 37/1990, junto a la necesidad de establecer los adecuados cauces de presentación de obras originales de autor para su posible incorporación al Programa Editorial del Departamento aconsejan establecer un nuevo marco normativo.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Toda obra original, traducción o adaptación que verse sobre temas relativos al ámbito del Ministerio de Defensa, susceptible de ser editada, podrá ser incluida en el Programa Editorial del Departamento, tras su consideración por la Comisión Asesora de Publicaciones.

Segundo.—Cuando un autor considere que su obra reúne las condiciones indicadas en el punto anterior deberá presentar junto con el original de la obra completa mecanografiada y en soporte informático un escrito dirigido: a) al Secretario de la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de Defensa si se estima que su trabajo es de interés para el Departamento; b) al Director de Servicios Técnicos del Cuartel General del Ejército de Tierra, de Armada o del Ejército del Aire cuando se considere de interés para el respectivo Ejército.

Tercero.—Las obras remitidas serán propuestas a la mencionada Comisión Asesora de Publicaciones, siguiendo los términos establecidos en la Instrucción 24/1994, de 11 de marzo, del Secretario de Estado de Administración Militar, sobre la tramitación de publicaciones oficiales en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Cuarto.—La inclusión de la obra en el Programa Editorial del Ministerio de Defensa da derecho a los autores de la misma a:

a) La compensación económica que corresponda en razón de los derechos de autor y en los términos establecidos en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

b) En su caso, a la concesión de recompensas que pudieran corresponder en virtud de lo establecido en el Reglamento de Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico, aprobado por Real